La seguridad es de todos Mindefensa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201927761-HMC Id: 59005
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 10-diciembre-2019 19:43:08
Dependencia: CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS - CXGE Origen: CLAUDIA MILENA JOYA CRUZ
Destino: NELCY JOHANNA PEREZ MANTILLA
Serie: 1 SubSerie: 1

Mayor General Médico
Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

A s u n t o: Solicitud Prorroga Contrato N°065-2019

Me permito solicitar a usted muy respetuosamente, autorizar a quien corresponda llevar a cabo los trámites administrativos necesarios, para la prorroga en tiempo hasta el 30 de Junio de 2020 del contrato N°065-2019 con CTP MEDICA S.A, para lo cual adjuntamos los documentos requeridos.

Cordialmente,

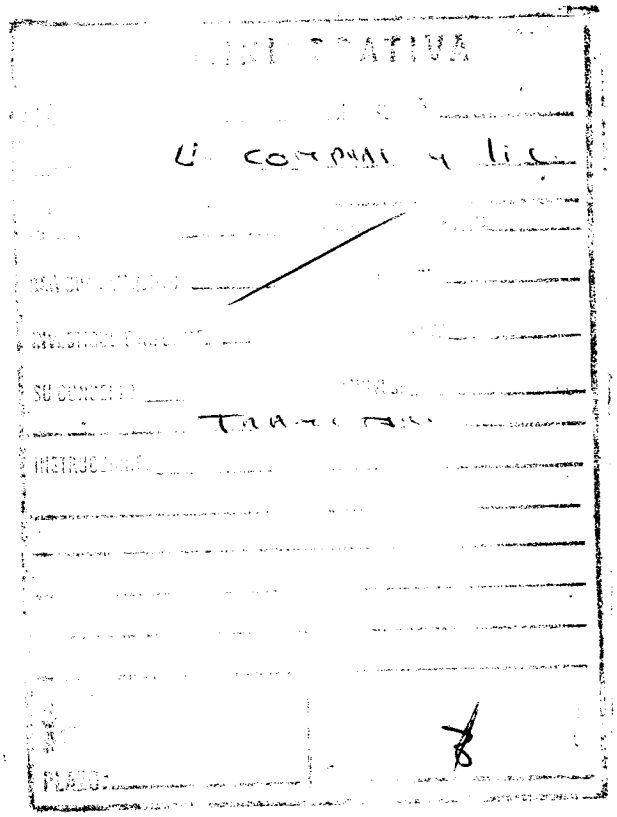
Dr. **William Sánchez Maldonado**
Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisor del Contrato N°065-2019

19 DIC. 2019

Juan Fernando Maldonado G.
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Clínico-Quirúrgica

BG.MED. **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201927761-HMC Id: 59005
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 10-diciembre-2019 19:43:08
Dependencia: CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS - CXGE Origen: CLAUDIA MILENA JOYA CRUZ
Destino: NELCY JOHANNA PEREZ MANTILLA
Serie: 1 SubSerie: 1



1609
Jannow
Dic-19/19

20/12/2019
11:37

GSED	DEPENDENCIA: SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL – (CONTRATOS)	FECHA DE EMISIÓN: 15-JUL-15
	PROCESO: GESTION JURIDICA Y DISCIPLINARIA	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	PÁGINA 1 DE 3

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019		Radicado No.:_____

5. OBJETIVO

Marcar con X dependiendo del tipo de solicitud

Solicitud de: ADICIÓN____ PRORROGA __X___ MODIFICACIÓN _____ SUSPENSIÓN _____CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL_____ LIBERACIÓN DE SALDOS_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	065-2019
CONTRATISTA	CTP MEDICA S.A.
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA QUIRURGICO EN SALAS DE CIRUGIA Y PARA LOS DEMAS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLINICO-QUIRURGICA, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR	$70.000.000,00
TERMINO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE INICIO	28 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 6 MESES MAS

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, SUSPENSIÓN, CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

Teniendo en cuenta que se acerca el cierre presupuestal del presente año y este contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2019 con un saldo por ejecutar de ($38.956.960); como supervisor del contrato me permito solicitar autorizarnos llevar a cabo los trámites administrativos requeridos para la PRORROGA EN TIEMPO, hasta el 30 de Junio de 2020.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor inicial	$70.000.000,00	Indicar la o las vigencias a las que corresponde discriminando su valor	VIGENCIAS: N/A
Valor adiciones anteriores	$ -0-	Fecha de suscripción:	
	$ N/A	Fecha de suscripción:	
	$ N/A	Fecha de suscripción:	
Valor total (con adiciones)	$		
Valor ejecutado a la fecha	$38.956.960,00	Porcentaje en valor de ejecución a la fecha:	45 %
Valor pagado a la fecha			
Saldo a la fecha	$31.043.040,00		%

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado	$N/A	¿El valor que se solicita supera el 50% del valor inicial del contrato?	SI___ NO _
Tiempo de prórroga	6 MESES	¿El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente?	SI X NO___
Tiempo de suspensión del contrato	N/A	Comentarios adicionales	
Modificación del contrato		Comentarios adicionales:	
Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	$N/A	Comentarios adicionales	
Valor solicitado para liberar	$N/A	Comentarios adicionales	
Fecha de la solicitud:	6 de Diciembre de 2019	Supervisor del contrato	DR. WILLIAM SANCHEZ MALDONADO

Anexos: Certificado de Disponibilidad para efectos de la adición No._____ de fecha_____
Oficio de solicitud aceptación al contratista de fecha 26 de Noviembre de 2019 Id N°56469
Oficio de aceptación del contratista de fecha 6 de Diciembre de 2019
Documentos que soportan la aceptación por parte del contratista (Certificado de Cámara y Comercio y RUT Actualizados)

Dr. **William Sánchez Maldonado**
Nombre y firma del Supervisor del Contrato

Concepto del Ordenador del Gasto:

Firma del Ordenador del Gasto

La seguridad es de todos | Mindefensa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-201910725-HMC Id: 56469
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 26-noviembre-2019 12:28:36
Dependencia Remitente: CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS - CXGE
Entidad Destino: CTP MEDICA S.A. - CAROLINA PERDOMO MESA
Serie: 1 SubSerie: 1

Señora
Carolina Perdomo Mesa
Representante Legal
C.T.P. Medica S.A

Asunto: Solicitud

Teniendo en cuenta que se acerca el cierre presupuestal del presente año, revisando el contrato N°065-2019, el cual tiene plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2019 con un saldo por ejecutar de ($38.956.960), me permito solicitar a ustedes autorizarnos llevar a cabo la prorroga en tiempo hasta el 30 de Junio de 2020.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se realizó un análisis en conjunto con Almacén N°6 del inventario adjudicado y nos muestra que al próximo 31 de Diciembre de 2019 no alcanzamos a facturar la totalidad del saldo pendiente.

Atentamente,

Dr. **William Sánchez Maldonado**
Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisor del Contrato

Recibi 5-DIC-19
Mariana Gómez H.
Especialista producto.
CTP Medica.

Elaboró: Freya Dionisio Hernandez
A.A.S.D

CTP MEDICA S.A.

www.ctpmedica.com

Cota - Cundinamarca, Diciembre 06 de 2019

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Atn. Dr. William Sanchez Maldonado
Supervisor Contrato
Bogotá

Ref. Prorroga Contrato No 065 - 2019

Apreciados Señores:

De acuerdo a solicitud de la institucion del dia 5 de dieciembre del año en curso, nos permitimos manifestar que aceptamos la prorroga en tiempo hasta el 30 de junio de 2020 para el contrato 065-2019 celebrado entre CTP MEDICA S.A y el HOSPITAL MILITAR, anexamos certificado de parafiscales.

Cordialmente,

CAROLINA PERDOMO MEZA
Representante legal- Gerente General

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14506695164

(415)7707212489984(8020) 000001450669516 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 1 1 5 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
KM 1 5 VIA SIBERIA -COTA POTRERO CHICO PAR EMPRESARIAL

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidad@ctpmedica.com		8 7 3 9 7 9	3 1 6 4 7 2 0 0 6 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
4 6 5 9	1 9 9 1 0 3 0 5	4 6 4 5	1 9 9 1 0 3 0 5		6 8 1 0	3 3 1 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	3	5	7	8	9	1	0	1	1	4	1	6	1	9	3	7	4	0	4	2						

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
19- Productor de bienes y/o servicios exen
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 1 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO MEZA CAROLINA
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14506695164

(415)7707212489984(8020) 000001450669516 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 1 1 5 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 8
72. Número:	2 1 2	7 6 2
73. Fecha:	1 9 9 1 0 1 3 1	2 0 1 2 1 2 1 7
74. Número de Notaría:	1 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 1 0 3 0 5	2 0 1 4 1 2 2 4
77. No. Matrícula mercantil:	4 4 3 0 3 4	4 4 3 0 3 4
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 1 0 3 0 5	1 9 9 7 0 1 1 0
81. Hasta:	1 9 9 7 0 1 1 0	2 0 5 4 0 2 0 5

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14506695164

(415)7707212489984(8020) 000001450669516 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 1 1 5 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 1 1 0		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	5 2 6 9 1 2 1 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERDOMO	MEZA	CAROLINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 0 8 2 9		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadan 1 3	5 1 5 5 8 5 7 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEZA	TOBON	CLAUDIA	FERNANDA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 8 1 7		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadan 1 3	1 9 2 7 4 5 6 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERDOMO	OROZCO	GUILLERMO	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 0 8 2 9		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadan 1 3	5 1 6 0 0 2 0 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORRIS	PIEDRAHITA	ADRIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14506695164

(415)7707212489984(8020) 000001450669516 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 1 1 5 1	5	Impuestos de Bogotá (3 2)	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan (1 3)	1 9 2 7 4 5 5 2		COLOMBIA (1 6 9)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PERDOMO	OROZCO	GUILLERMO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 7 0 7 2 6	

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada (1 3)	5 1 5 5 8 5 7 9	-	COLOMBIA (1 6 9)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEZA	TOBON	CLAUDIA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 7 0 7 2 6	

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada (1 3)	7 9 9 4 3 9 8 3	-	COLOMBIA (1 6 9)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	GARCIA REYES	JUAN	FERMIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 7 0 7 2 6	

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada (1 3)	8 0 4 2 1 2 1 2	-	COLOMBIA (1 6 9)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CURREA	MEZA	JOHN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 7 0 7 2 6	

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14506695164

(415)7707212489984(8020) 000001450669516 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 1 1 5 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	1 9 1 7 8 8 1 8	-	1 7 8 1 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALVAREZ	ARBELAEZ	CARLOS	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
8 3 0 0 8 1 6 0 0	7	A & A CONSULTORES LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 1 0 2 2 6

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	7 9 7 2 1 2 9 3		1 2 2 4 2 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ALVAREZ	LUNA	CARLOS	ANDRES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
8 3 0 0 8 1 6 0 0	7	A & A CONSULTORES LTDA

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 1 1 5

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
		-	

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

A&A
CONSULTORES
Nit: 830.081.600 - 7

CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ
Contador Público & Revisor Fiscal

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2007, y tomando como base los registros en los libros auxiliares de contabilidad y la información consignada en los formularios de autoliquidación, LA COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. C.T.P MEDICA S.A. NIT 800.121.151-5, realizó el pago causado en los últimos seis meses, incluído el mes de Noviembre de 2019, encontrándose al día con los pagos a las Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones, ARL Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –I.C.B.F, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y Contrato de Aprendizaje de sus trabajadores.

A & A Consultores se encuentra debidamente registrada ante Cámara y Comercio.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ALVAREZ
T.P.17811-T
C.C. 19.178.818
Representante Legal
A & A CONSULTORES

CLAUDIA MEZA TOBON
C.C. 51.558.579 de Bogotá
Primer Suplente Representante Legal
C.T.P MEDICA S.A

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A
N.I.T. : 800121151-5
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00443034 DEL 5 DE MARZO DE 1991

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 13,918,113,000
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KILOMETRO 1.5 VIA SIBERIA - COTA POTRERO CHICO PARQUE EMP. SAN MI
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@CTPMEDICA.COM
DIRECCION COMERCIAL : KILOMETRO 1.5 VIA SIBERIA - COTA POTRERO CHICO PARQUE EMPRESARIAL
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@CTPMEDICA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 212, NOTARIA 13 DE BOGOTA DEL 31 DE ENERO- DE 1.991, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 1.991 BAJO EL NUMERO 319.795- DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: -- C.T.P. MEDICA LIMITADA COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS LIMI- TADA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 97 DE LA NOTARIA ÚNICA DE COTA

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

(CUNDINAMARCA), DEL 7 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2014, BAJO EL NÚMERO 01806855 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD/MUNICIPIO DE: COTA (CUNDINAMARCA), A LA CIUDAD/MUNICIPIO DE: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 71 DE LA NOTARIA PRIMERA DE SANTAFE DE BOGOTA -- DEL 10 DE ENERO DE 1997, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1997, BAJO EL NO. 570.617 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA - EN SOCIEDAD ANONIMA, BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE: COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. C.T.P. MEDICA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4436	16-XII -1992	13 STAFE BTA	20-I -1993 NO.392901
893	14- IV -1994	11 STAFE BTA	15-XII -1994 NO.473807
781	8-II---1995	1A.STAFE BTA.	20-II---1995 NO.481834
3330	13-VI---1995	1A.STAFE BTA.	22-VI --1995 NO.497669
0071	10- I --1997	1A.STAFE BTA.	22- I --1997 NO.570617

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003140	2003/12/11	NOTARIA 15	2003/12/18	00911453
2428	2011/12/23	NOTARIA 15	2011/12/29	01540985
966	2012/10/05	NOTARIA 1	2012/11/06	01678878
97	2014/02/07	NOTARIA UNICA	2014/02/14	01806855

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE FEBRERO DE 2054

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL EJERCICIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES PARA: A. EXPORTAR E IMPORTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, COMPRAR O VENDER A COMISIÓN O CONSIGNACIÓN O DE CUALESQUIERA OTRA FORMA O MODALIDAD A OTROS EN LA MISMA FORMA, TODA CLASE DE BIENES O SERVICIOS DE CARÁCTER COMERCIAL O INDUSTRIAL, POR MAYOR O AL DETAL, EN ESPECIAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL, DE CONFECCIÓN, FARMACÉUTICA, AUTOMOTRIZ, O PARA LA ACTIVIDAD MÉDICA, OFTALMOLÓGICA, Y HOSPITALARIA EN GENERAL. B. INVERSIÓN DE SUS DINEROS, A TITULO ONEROSO, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. C. LA INVERSIÓN, A TÍTULO ONEROSO, DE SUS DINEROS EN OTRA COMPAÑÍAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, COMERCIAL O DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TALES NEGOCIOS; 4) REPRESENTAR O AGENCIAR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CUALQUIERA QUE FUESE SU OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CIVILES O COMERCIALES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES QUE SE LE PROPONE; E. PROMOVER O CREAR O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS, YA SEA COMO GESTOR O A CUALQUIER OTRO TITULO; AMPLIACIÓN DEL OBJETO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES DE SU PROPIEDAD MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; B. CONSTITUIR APODERADOS QUE LE PRESENTEN, ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS DE LA MISMA O PARECIDA NATURALEZA Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS DEL

MISMO ORDEN, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS ENCAMINADOS A ALCANZAR LOS FINES QUE SE PROPONEN; C. ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR ARRENDAMIENTO A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; D. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; E. EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRESTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; F. CELEBRAR ASÍ MISMO OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO; G. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA; H. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES; I. ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA SEA UTILIZÁNDOLOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALÍAS O PARTICIPACIONES; J. CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR)
OTRAS ACTIVIDADES:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)
3313 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $2,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,500,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,300,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,300,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 48 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02245498 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PERDOMO OROZCO GUILLERMO ENRIQUE	C.C. 000000019274552
SEGUNDO RENGLON	
MEZA TOBON CLAUDIA FERNANDA	C.C. 000000051558579
TERCER RENGLON	
RESTREPO GARCIA REYES JUAN FERMIN	C.C. 000000079943983
CUARTO RENGLON	
CURREA MEZA JOHN	C.C. 000000080421212
QUINTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 48 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02245498 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********
SEGUNDO RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********
TERCER RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********
CUARTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********
QUINTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE CON TRES SUPLENTES, QUE LO REEMPLAZARAN AUTOMATICAMENTE EN TODOS LOS CASOS DE FALTA, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD. CUALQUIERA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS CON LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PODRAN SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE ENERO DE 2007, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01107954 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PERDOMO MEZA CAROLINA	C.C. 000000052691210

QUE POR ACTA NO. 0002003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00911454 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MEZA TOBON CLAUDIA FERNANDA	C.C. 000000051558579

QUE POR ACTA NO. 38 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01683302 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
PERDOMO OROZCO GUILLERMO ENRIQUE	C.C. 000000019274552

QUE POR ACTA NO. 0002003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00911454 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
MORRIS PIEDRAHITA ADRIANA	C.C. 000000051600208

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE: ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES; 2. EJECUTAR LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS, SIEMPRE QUE SU CUANTÍA NO EXCEDA DE DICHA CUANTÍA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; 4. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, SI FUERE EL CASO, LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; 5. PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO: EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES QUE COMPORTARON ENAJENACIÓN GLOBAL DE ACTIVOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO Y LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS ADMINISTRADORES, LOS ASOCIADOS Y PERSONAS VINCULADAS A ÉSTOS Y AQUELLOS. 6. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA; 7. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 8. HACER SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMPAÑÍA EN CUANTO AL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, Y APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ENCARGÁNDOLAS A CADA RESPONSABLE DE ÁREA; 9. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ÓRDENES JUZGUEN NECESARIOS Y DELEGARLES LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES; 10. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 11. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 12. VELAR

PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES; 13. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 14. AUTORIZAR AL GERENTE LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DE TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE ENERO DE 2001, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00766355 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - PERSONA JURIDICA	
A & A CONSULTORES LTDA	N.I.T. 000008300816007

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 15 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01613918 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ALVAREZ ARBELAEZ CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019178818
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ALVAREZ LUNA CARLOS ANDRES	C.C. 000000079721293

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 762 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01898351 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CRIOTECH S A

DOMICILIO: COTA (CUNDINAMARCA)

- PREVENT SOLUTIONS S.A.S.

DOMICILIO: COTA (CUNDINAMARCA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2010-07-01

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2019
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
N° DE COMPROMISO : 1922
FECHA RP : 24/04/2019
CONTRATO/FACTURA : 065/2019
TERCERO : 800121151 - . C.T.P MEDICA S.A.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA EN SALAS DE CIRUGIA Y DEMAS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA (CLIPS EN POLIMERO Y OTROS)

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	N° DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004	20	A	31/12/2019	$ 70.000.000,00	$ 31.043.040,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.956.960,00	61

VALOR RP :	$ 70.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 31.043.040,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 38.956.960,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	N° DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
7590	6/05/2019	1	05 01 01 004	20	A	$ 3.232.320,00	
14904	21/08/2019	1	05 01 01 004	20	A	$ 7.072.800,00	
9810	7/06/2019	1	05 01 01 004	20	A	$ 8.416.800,00	
19116	9/10/2019	1	05 01 01 004	20	A	$ 5.856.480,00	
7825	9/05/2019	1	05 01 01 004	20	A	$ 6.464.640,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
8441	26/07/2019	1	05 01 01 004	20	A	$ 3.232.320,00		7590
13017	22/10/2019	1	05 01 01 004	20	A	$ 7.072.800,00		14904
9934	26/08/2019	1	05 01 01 004	20	A	$ 8.416.800,00		9810
14492	22/11/2019	1	05 01 01 004	20	A	$ 5.856.480,00		19116
8441	26/07/2019	1	05 01 01 004	20	A	$ 6.464.640,00		7825

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: 27 Diciembre de 2019		Radicado No.:_____

1. OBJETIVO

Marcar con X dependiendo del tipo de solicitud

Solicitud de: ADICIÓN__ ___ PRORROGA __X___ MODIFICACIÓN ___ SUSPENSIÓN ____CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL_ ___ LIBERACIÓN DE SALDOS_____

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**065/2019**
CONTRATISTA	**CTP MEDICA S.A.**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 032 – 2018
VALOR	$70.000.000
FECHA DE INICIO	28 DE MARZO DE 2019
TERMINO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2019

3. JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

CONCEPTO ECONÓMICO

Se realiza la respectiva revisión al contrato N°**065/2019** suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** por una parte y por otra **CTP MEDICA S.A.** identificada con **NIT N° 800.121.151-5** cuyo objeto contractual es **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 032 – 2018",** en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor del contrato mediante oficio de fecha 26 de Noviembre de 2019, solicita al contratista prórroga del contrato 065/2019 hasta el 30 de Junio de 2020. Que el contratista acepta la prorroga mediante oficio de fecha 06 de Diciembre de 2019. Documentos que fueron enviados al Ordenador del Gasto mediante oficio de ID 59005 de fecha 10 de Diciembre de 2019.

De acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y previamente acordada con el contratista se realizó el estudio y la verificación concerniente a los documentos contractuales, el valor inicial del contrato fue por $70.000.000 de los cuales se han ejecutado $31.043.040 correspondiente al 44.35% quedado un saldo por ejecutar del valor inicial del contrato $38.956.960 correspondiente al 55.65%.

La prórroga del contrato se requiere con el fin de ampliar el plazo en (tiempo) para que se puedan ejecutar los recursos comprometidos y así dar continuidad al objeto del contrato de manera oportuna. El comité económico determina ***Viable Económicamente*** prorrogar el contrato hasta el 30 de Junio de 2020. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*".

YOHANA HOMEZ MACIAS
Asesor Económico
Área Gestión Contratos.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: 27 Diciembre de 2019		Radicado No.:_____

1. OBJETIVO

Marcar con X dependiendo del tipo de solicitud

Solicitud de: ADICIÓN__ ___ PRORROGA __X___ MODIFICACIÓN ___ SUSPENSIÓN ____CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL_ ___ LIBERACIÓN DE SALDOS_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**065/2019**
CONTRATISTA	**CTP MEDICA S.A.**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 032 – 2018
VALOR	$70.000.000
FECHA DE INICIO	28 DE MARZO DE 2019
TERMINO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2019
PRORROGA 01	**30 de Junio de 2020**

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

CONCEPTO JURÍDICO

Se realiza la respectiva revisión al contrato N°**065/2019** suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** por una parte y por otra **CTP MEDICA S.A.** identificada con **NIT N° 800.121.151-5** cuyo objeto contractual es **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 032 – 2018"**, en donde el comité jurídico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los

documentos realiza las siguientes consideraciones:

1. Que, el valor inicial del **Contrato de Suministro No. 065 de 2019,** se estableció por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE,** un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2019**, contado a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) y una vigencia igual al plazo de ejecución y **Seis (6) meses más**.

2. Que mediante oficio Id. 56469, de fecha 26 de noviembre de 2019, el supervisor del contrato Dr. William Sánchez Maldonado, solicitó a la señora **Carolina Perdomo Mesa**, en calidad de Contratista, la aceptación de la **Prorroga No. 01,** hasta el **30 de Junio de 2020** al **Contrato de Suministro No. 065 de 2019.**

3. Que mediante oficio sin número de radicado, de fecha diciembre 6 de 2019, la señora **Carolina Perdomo Mesa**, en calidad de Contratista informó al Supervisor del Contrato Dr. William Sánchez Maldonado, aceptación de la **Prorroga No. 01,** hasta el **30 de Junio de 2020** al **Contrato de Suministro No. 065 de 2019.**

4. Que mediante oficio Id: 59005, de fecha 10 de diciembre de 2019, los señores Brigadier General Carlos Alberto Rincón Arango Subdirector Sector Defensa Subdirección Médica, Dr. Juan Fernando Maldonado Gualdrón Jefe de unidad de Seguridad y Defensa – Unidad Clínico Quirúrgica y el Supervisor del Contrato Dr. William Sánchez Maldonado, solicitaron la señora Mayor General Clara Esperanza Gálvis Díaz Directora General del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, autorizar la **Prorroga No. 01,** hasta el **30 de Junio de 2020** al **Contrato de Suministro No. 065 de 2019.**

5. Que como función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas y facultado para hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado, y el Supervisor del Contrato Dr. William Sánchez Maldonado, emitió Concepto Técnico a fin de Justificar y solicitar al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, la **Prorroga No. 01,** hasta el **30 de Junio de 2020** al **Contrato de Suministro No. 065 de 2019.**

6. Que, el Comité Económico, de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos del Contrato, determina **Viable** la **Prorroga No. 01,** hasta el **30 de Junio de 2020** al **Contrato de Suministro No. 065 de 2019.**

7. Que de acuerdo al estudio jurídico realizado y a la verificación concerniente a los documentos del **Contrato de Suministro No. 065 de 2019**, se considera:

 - Que, el Artículo 40° de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

 ***"Artículo 40°**: "**Del Contenido del Contrato Estatal**. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

 Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de

esta Ley y a los de la buena administración".

Parágrafo.- *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato".*

- Que, el fundamento esencial de la Institución, es deber de actuar en el ámbito contractual de la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1, prescribe:

 "Artículo 3º.- *De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".*

- Que con observancia en la misma Ley, su artículo 26° dispone:

 "Artículo 26º.- *Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:*

 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)".

- Que, el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual, las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, por ende, es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y/o prorrogado por las mismas partes que lo suscriben.

- Que, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

- Que por regla general, ***"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato."* Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. **Sentencia C-932 de 2007. M.P Marco Gerardo Monroy Cabra.**

- Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009** señalo: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**.

- Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. **Radicado 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.**

- Que ***"El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones".***

CONCLUSIÓN:

En aplicación de los principios de Eficacia, Economía y Transparencia que gobiernan la actividad contractual del Estado y en consideración a las circunstancias de ejecución expuestas por el supervisor del contrato Dr. William Sánchez Maldonado, como manifestación del deber de seguimiento Técnico, Financiero, Administrativo, Contable y Jurídico permanente de la Entidad, en cumplimiento de los fines estatales y atendiendo la disponibilidad presupuestal actual, resulta **Viable,** realizar la **Prorroga No. 01,** hasta el **30 de Junio de 2020** al **Contrato de Suministro No. 065 de 2019,** entendida esta, como el Instrumento Jurídico de la Contratación Estatal que faculta a la Administración, para buscar soluciones y alternativas que le permiten a la Entidad orientar y lograr el cumplimiento del fin contractual, máxime que para la Entidad, tratándose de la prestación de servicios de salud, como derecho fundamental en conexidad con el derecho a la vida, le resulta imperioso, en materia de sus recursos, competencia y disposición, garantizar componentes necesarios que le permiten salvaguardar la prestación de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, como en el caso en concreto, los que reviste el objeto del contrato precitado, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Finalmente, lo previsto anteriormente, no modifica, ni altera los derechos y obligaciones de las partes, establecidos en el **Contrato de Suministro No. 065 de 2019,** suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y la firma **CTP MEDICA S.A,** por consiguiente, las demás cláusulas y estipulaciones no sufren ninguna modificación, continúan vigentes en la forma inicialmente establecida.

PD. Alexandra Ximena López Alvarado
Abogada
Área Gestión Contratos.